



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - " CUMPLIMIENTO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 28 NOV 2017

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0057656/2017, por el cual la Sra. Prof. Ab. LETICIA GAVERNET, Leg. 44475, eleva su renuncia al cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple, por concurso, que desempeña en Cát. "B" de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la renunciante y que hacen necesario la aceptación de la misma;

Que la Prof. Leticia Gavernet reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), por concurso, en Cát. "B" de Sociología Jurídica conforme Resolución HCD N° 522/14;

Que por Resolución N° 313/17 se concedió a la Prof. Leticia Gavernet licencia sin goce de haberes por el período que va del 1 de Abril de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018 en el cargo antes mencionado, con cargo al Art. 49°- Ap. II- inc. a) del CCT homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Lo dispuesto por la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-Referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aceptar, a partir del 22 de Noviembre de 2017, la renuncia presentada con carácter definitivo por la Sra. Prof. Ab. **LETICIA GAVERNET**, Leg.44475 al cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple, por concurso, en Cát. "B" de Sociología Jurídica

Art.2°: Expresar a la Prof. Gavernet el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art.3°: La Prof. Leticia Gavernet deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RICARDO D. FREZIAN

Secretario Académico

Universidad Nacional de Córdoba



DECANATO

DR. RAMÓN PEDRO YANZIVERRENA

DECANO

FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1368